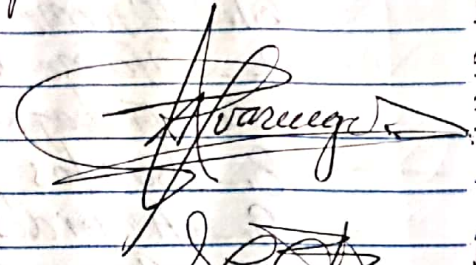
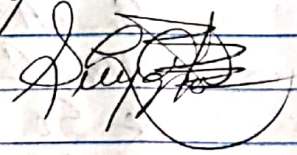


- Sr. José Jorge Ramos Abrego; José Jorge Ramos
Regidor Municipal N° 2

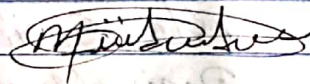
- P.M. José Patricio Alvarado Casio;
Regidor Municipal N° 3



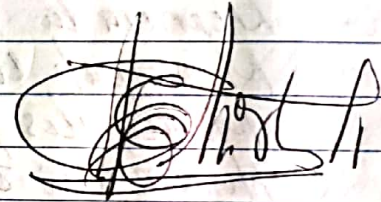
- Profa. Susyapa Lourdes Acosta Flores;
Regidor Municipal N° 4



- Profa. Marlen Argentina Avila Davila;
Regidora Municipal N° 5



- Sr. Com-reinde Antonio Elvir Casco;
Regidor Municipal N° 6



- Sr. Rocendo Duarte Ramirez; Rocendo Duarte
Regidor Municipal N° 7

- Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz Cruz
Regidora Municipal N° 8

ACTA N° 28-2019

Sesion Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; Celebrada el día lunes 20 (20) de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidió el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; Para desarrollar la Agenda:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación de la Sesión Ordinaria Anterior de Fecha 15 de Noviembre de 2019.
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia



- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.b.- Informe de la Vicealcaldesa Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo Asignadas por la Corporación Municipal
- 8.- Asuntos y/o Puntos Varios
- 9.- Acuerdos y Resoluciones
- 10.- Cierre de la Sesión

* Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.- Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, asistiendo a la misma: el Licenciado Donis Mauricio Fuentes Bandal; Alcalde Municipal; La Licenciada Blanca Suyapa Reyes Meja; Vicealcaldesa Municipal; contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1º Sr. José Francisco Escoto Hernández; 2º Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3º Sr. José Patricio Alvarenga Casco; 4º Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5º Profa. Marlen Argentina Avila Davila; 6º Sr. Camerindo Antonio Elvir Casco; 7º Sr. Roendo Duarte Ramirez; 8º Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; y el Licenciado Milton René Colindres Marañegos, Secretario Municipal; Que da fe. ---
- 2.- Conocida la Agenda y ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna modificación. ---
- 3.- El Alcalde Municipal, Lic. Mauricio Fuentes; Declaró abierta la Sesión, a las 2:10 P.M. ---
- 4.- El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria anterior la que suficientemente discutida fue aprobada sin ninguna enmienda. ---
- 5.- Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida
 - 5.1.- Solicitud de Admisión de Dominio Pleno de la Señora Esperanza Amaya Maldonado; con Identidad Número 1218-1978-00089; sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio Tempira de esta ciudad de Morazan yoro. ---



- 5.2.- Solicitud de Admisión de Dominio Pleno de la Señora Vilma Cruz Cruz; con Identidad Número 0801-1957-01744; Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio Buenos Aires Número 2 de esta Ciudad de Morazan, yoro.
- 5.3.- Nota Presentada por el Cuadro de Danza Folklore 1806 de esta Ciudad de Morazan, yoro, Solicitando Apoyo a la Honorable Corporación Municipal, que preside el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hoidal; Alcalde Municipal; para la Compra de Trajes, logística, Etc para representar dignamente a nuestro Municipio en los diferentes eventos Folkloricos, Civico, Culturales del país; la cual está conformada por un grupo de diez Pájaros (20 Personas)
- 6.-) INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- El Señor Alcalde Municipal, informó que en los proximos días se estará ejecutando con Apoyo del Fondo Social Desarrollo Eléctrico (FOSODE) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) un Proyecto de Electrificación de la Comunidad de San Antonio del Palmer ubicada en la zona norte de este Municipio de Morazan, yoro.
 - También suscribió Convenio con la Secretaría de Gobernación "SEGOB" para la celebración de la Navidad Catracha y las Vías Navideñas; Programa Impulsado por el Gobierno Central, a través de la Presidencia de la República de Honduras y la Secretaría de Finanzas.
 - Se trasladó a la Secretaría de Salud en Tegucigalpa M.D.C. para la Negociación del Convenio del Proyecto Descentralizado de Salud de Nuestro Municipio de Morazan, yoro, para el Año Fiscal AF/2020; lograndose un Incremento en la Negociación del mismo.
 - El Evento de Aniversario de fundación de nuestra Ciudad de Morazan, yoro, llevado a cabo el día Sábado 30 de Noviembre de 2019. Fue todo un éxito, en donde se contó con la presencia de Ciudadanos Prebiteros del Municipio, como ser el Frente Coronel Selvin Antunez



- y el Comisionado de Policía Boto Medina; --
- 6.) INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL
 → La Lic. Blanca Susapa Reyes Mejía, en su condición de Vicealcaldesa de Nuestro Municipio de Morazán, Yoro, expresó su Agradecimiento por el Apoyo de la Honorable Corporación Municipal y de todas Organizaciones e Instituciones del Municipio; Así como del Sector Comercial e Industrial, que sin lugar a duda fue un gran apoyo para el desarrollo del Evento de Aniversario de Fundación de la Ciudad de Morazán, Yoro, realizado el día Sábado 30 de Nov-2019. Esperando Mejorar para el Año Próximo AF/2020.-
 → Finalmente Sugiera a la Honorable Corporación Municipal realizar un "FODA" del Evento de Aniversario de Ciudad, para conocer las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas y Así Mejorar en todas las Actividades para el Año Fiscal 2020.-
- 7.) INFORME REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS P/CORPORACION
 * El Regidor 1º el Ing. José Francisco Escoto Hernández, de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y Generación de Empleo; Expresó su satisfacción referente al Evento de Aniversario de Fundación de la Ciudad de Morazán, Yoro, la cual se llevó a cabo con mucho éxito, en donde participaron Ciudadanos distinguidos del Municipio.
 → Adicionalmente Manifestaba que los Recursos Municipales deben Orientarse en temas de Desarrollo Económico y Sociales del Municipio y de la Ciudad, con el fin de que las Personas tengan una Oportunidad de Ingresos y de Empleo para el sustento de sus Familias Especialmente en esta temporada de Navidad y Año Nuevo 2020.-
 → Finalmente Sugirió a la Administración Municipal que Proceda a la Supervisión de las lotificaciones y Parcelaciones del Municipio, con el Propósito de Conocer el status legal de las mismas, si cuentan con los permisos respectivos.



y si están transfiriendo a la Municipalidad el 10% del Area Total a Lotificar, Para Efecto de Areas Verdes, Construcción de Centros Educativos, Iglesias, Servicios Públicos

* El Regidor Sr. D. M. José Patricio Munguía Casco; de la Comisión de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente; Expresó sus felicitaciones a la Vicealcaldesa Municipal, Lic. Blanca Susana Reyes Mejía; por el trabajo realizado en el Marco del 21 Aniversario de fundación de la Ciudad de Morazán, yoro, el cual fue un Magno Evento Exitoso. Levado a cabo el día sábado 30 de Noviembre de 2019.

→ Finalmente sugirió la compra de lámparas para la Iluminación de Barrios y Colonias del Area Urbana de la Ciudad de Morazán, yoro, considerando que se aproxima la Temporada de Navidad y Año Nuevo 2020.

* La Regidora Sr. Dra. Marlen Argentina Avila Davila; de la Comisión de Salud y Nutrición; Informó que como Miembro de la Fundación Materno Infantil se trasladó a la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a realizar compras urgentes de la Fundación, como ser: Aparato para toma de presión de los pacientes; un (1) Aire Acondicionado para la sala de Queterio; quedando pendiente algunas compras adicionales como ser: un (1) Juego de Sala para la Casa Hogar Materno; compra de Pintura para la Clínica Materno Infantil (CMI) la cual se pintará, una vez finalice la construcción del Centro Integral de Salud (CIS) del Municipio; de igual forma se cotizó un Monitor para la CMI. Y el CIS el cual tiene un costo de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 150,000.00) para el AF/2020.

→ Finalmente solicitó información a la Admón Municipal, referente al otorgamiento de Becas - Para estudiantes que deseen ingresar a la Universidad Cristiana Evangelica Nuevo Milenio (UCENM) con sede en esta Ciudad de Morazán, yoro, previo Estudio Socioeconómicos del Beneficiario interesado



* El Regidor Gte. Sr. Comerciando Antonio Elvir Casco; de la Comisión de Infraestructura Municipal, informó que se está trabajando con la Motoniveladora Municipal en el Área Urbana y Rural del Municipio de Morazán, yoro, Específicamente en el Sector sur-Oeste de este Municipio; Tramos de Desvío Morazán a Aldea Mojiman y Desvío La Regina a la Aldea de Nueva Esperanza; de Igual Forma se hará Bacheo en la Entrada Principal a la Ciudad donde inicia Boulevard de Entrada, B° Progreso

- 8.-) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS. — — —

8.1.) Participan Jóvenes que integran Cuadro de Danza Folklórica de esta Ciudad de Morazán, yoro, Denominado "Folklor Municipal 1806" Manifestando su disponibilidad y decisión para formar parte de este grupo de Jóvenes que desean representar Nuestro Municipio dignamente en los diferentes Eventos folklóricos que se den a nivel local y Nacional; razón por la que Solicitan el Apoyo Económico y logístico de la Honorable Corporación Municipal que Preside el Lic. Mauricio Fuentes Hualde; Alcalde Municipal; para llevar a cabo sus Proyectos de carácter Cultural; Se Emite Acuerdo. —

8.2.) El Señor Alcalde Municipal Socializó con los Corporativos las Observaciones y Recomendaciones hechas, según dictamen de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFEM) referente a la Rendición de Cuenta del Correspondiente al Tercer Trimestre del Año 2019; de Igual Forma socializó las Ampliaciones y Modificaciones Presupuestarias del Mes de Diciembre de 2019; para su respectivo Análisis, discusión y aprobación; Se emite Acuerdo. —

- 9.-) ACUERDOS Y RESOLUCIONES; — — —

- 9.1.-) CONSIDERANDO: Que se recibió dictamen de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) a través

de la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales (UADFM) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), referente a las Observaciones y Recomendaciones hechas a la Rendición de Cuentas 00 00 00 y al Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Costo Ejecutado del Tercer Trimestre de Dos Mil Diecinueve (2019); CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal, Lic. Denis Mauricio Fuentes Manduj, Socializó con la Corporación Municipal, las Respuestas a las Observaciones y Recomendaciones emitidas en el Dictamen, para conocimiento de las mismas, por los Honorables Corporativos, para que estas fuesen analizadas, revisadas y aprobadas, con el fin de dar una respuesta oportuna a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD); CONSIDERANDO: Que el presente Análisis y Dictamen se realizó en el Marco de los Artículos 177, 178 y 179 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República y el Artículo 98 de la Ley de Municipalidades Vigente; por los Técnicos Municipales Nela Aurora Cerna Flores y Ruth Galvez; CONSIDERANDO: Que según el Artículo 25, Numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal, recibir, aprobar o improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, Dictámenes y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley ACUERDA por unanimidad Aprobar las Respuestas a las Observaciones y Recomendaciones hechas a la Rendición de Cuentas 00 y al Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Costo Ejecutado correspondiente al Tercer Trimestre del Año 2019 en el Marco de los Artículos 177, 178 y 179 de las



Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República y el Artículo 98 de la Ley de Municipalidades vigente; Presentadas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM), a través de la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipal (UADF) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD); El presente Acuerdo es de aplicación inmediata y Entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación por los Honorables Miembros Corporativos; NOTIFIQUESE.

- 9.2.) CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo N° 142, del Acta N° 26-2019, de Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto, del 08 de Noviembre de 2019, La Corporación Municipal y la Asamblea Civil Acordaron por unanimidad Aprobar El Plan de Desarrollo Municipal consolidado (PDMC) del Municipio de Morazán, departamento de Yoro; previa su socialización; el cual contiene los Planes de Desarrollo Comunitarios (PDC) Plan Zonal Municipal (PZM); Plan Estratégico Municipal (PEM) y El Plan Plurianual Multisectorial Municipal (PPMM); mismos que se trabajaron con el Apoyo Técnico y Financiero de la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local (DPGL) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD); La Mancomunidad de la zona Metropolitana del Valle de Sula (ZMVS) y La Municipalidad de Morazán, Yoro, conteniendo catorce (14) Ejes de Intervención para el Desarrollo Social y Económico del Municipio; CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) de Acuerdo al Decreto Ministerial N° 27-2019, Autoriza a la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DPGL) Emitir de Forma Trimestral la Constancia de Avances para la Formulación de los Planes de Desarrollo Municipal



(PDM) que aún no han sido terminados, previo a la presentación de un Cronograma o Plan de Trabajo que las Municipalidades entregaran para la culminación del Proceso de Planificación Municipal el que deberá estar Finalizado a más tardar el 30 de Septiembre del presente año 2019; CONSIDERANDO: Que la presentación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) tendrá que ser en la fecha establecida en ese Acuerdo, es decir el 30 de Septiembre de 2019, para poder revisar y continuar con el Proceso de Certificación que será a más tardar en el Mes de Octubre del presente año 2019, POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar la Solicitud de Ampliación del Plazo, para la Culminación y Certificación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de la Municipalidad del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del presente año 2019; Considerando la Finalización del Año Fiscal 2019, y según lo establecido en la ley General del Presupuesto de la República 2019, de igual forma la Mancomunidad de la zona Metropolitana del Valle de Sula (ZMVS) se compromete a brindarnos el apoyo Técnico necesario, para la Finalización del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), a la vez exigiremos a nuestro Equipo de Trabajo Municipal encargado del Proceso de Planificación Municipal bajo el Modelo FOCAL, que Finalicen en la fecha ya Estipulada; sin disminuir la Calidad del mismo con el fin de cumplir con los requisitos del Proceso de CERTIFICACION; NOTIFIQUESE/CUMPLASE - 9.3. CONSIDERANDO: Que para llevar a Cabo una Adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario



Realizar Modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019).

CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de aprobado el Presupuesto puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales No Presupuestados; POR TANTO:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley ACUERDA por Unánimidad; PRIMERO: Aprobar Ampliación Presupuestaria según transferencia recibida del Gobierno Central, a través de la Secretaría de Gobernación y Finanzas que corresponde al Desembolso por concepto de transferencia para la celebración de la Navidad catracha Año 2019 en el Municipio de Morazán, Yoro, según convenio firmado el 26 de Noviembre de 2019, por un monto de Doscientos sesenta y Nueve Mil Seiscientos sesenta Lempiras con 00/100 LPS 269,660.00; SEGUNDO: Aprobar Transferencias presupuestarias o Traslados entre renglones del costo presupuestario, correspondiente al Mes de Diciembre de 2019, por un monto de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS con 52/100 (LPS. 196,943.52); Detallado de la manera siguiente:

- * Ampliación Presupuestaria Expediente # 557
- * Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto
2211020105	Desembolso que corresponde a Transferencia para celebración de Navidad catracha Año 2019, Morazán, Yoro	269,660.00



* Presupuesto de Egresos:

Estructura de Costo	Descripción	Monto
1201000004000542001101103207	Transf. Para Navidad Catódica	269,660.00
Total Presupuesto de Ingresos		269,660.00

* Transferencia Presupuestaria Expediente # 558

* Estructuras Programáticas del Costo-Debito

Estructura de Costo	Descripción	Monto
110200001000541101100101207	Fort. Sector Educativo Rural	2,000.00
110200002000541101100101207	Fort. Sector Educativo Urbano	17,625.00
110200011000551101501301207	Fort. Esc. Fco. Morillo, Sensusun	18,000.00
110200031000551101100701207	Fort. Esc. Meo Aurelio Soto, B. Vista	20,000.00
120200000600054200110010128	Celebración Bodas Múltiples	13,472.30
Total Est. de Egresos-Debito		71,097.30

* Estructuras Programáticas del Costo-Credito

Estructura de Costo	Descripción	Monto
110200003000551101100101207	Apoyo a la Distrital	19,222.30
1102001001000392001100101207	Dotación de Muebles Escolares	10,000.00
1203000005000542001100101207	Commemoración Aniv. Morazan	10,000.00
1203001001000234001100101207	Mant. de Canchas de Fútbol	7,625.00
1302002002000234001100101203	Mant. y Rep. de Canal y Alcantarilla	6,250.00-U
1302002002000234001501301203	Mant. y Rep. de Canal y Alcantarilla	18,000.00-R
Total Est. de Egresos-Credito		71,097.30

* Transferencia Presupuestaria Expediente # 559.

* Estructuras Programáticas del Costo-Debito

Estructura de Costo	Descripción	Monto
010000002000115201100101101	Alcaldía Municipal	3,818.95
010000003000115201100101101	Secretaría Municipal	1,608.00
010000004000115201100101101	Guernia Municipal	1,575.00
010000005000115201100101101	Recursos Humanos	1,357.50
010000006000115201100101101	Auditoría Municipal	800.00
030000001000115201100101101	Admón Presupuestaria	6,943.26
030000002000115201100101101	Admón Catastral	7,803.00
030000003000115201100101101	Admón Contable	610.00
030000004000115201100101101	Admón Tributaria	2,257.29
030000005000115201100101101	Tesorería Municipal	2,438.82





Estructura de Gasto	Descripción	Monto
04000000100011520100101101	Dep.to. de Justicia Municipal	1,663.92
05000000100011520100101101	Unidad Técnica Municipal	2,025.00
050000002000115201100101101	Unidad Mpal. Ambiental	3,243.33
060000001000115201100101104	Asoc Urbana	609.09
060000002000115201100101105	Merca do y Abasto	1,790.88
060000003000115201100101104	Rastro Público	563.00
060000004000115201100101104	Cementerio Municipal	609.09
110000005000542001100101205	Aporte Proj. de Agua Flor Campo	22,438.87
110300100200234001100101206	Mant. CIS Nueva Esperanza	15,000.00
Total Est. de Egresos-Debito		77,155.00

* Estructuras Programaticas del Gasto-Credito

Estructura de Gasto	Descripción	Monto
010000001000311001100101101	Productos Alimenticios y Bebidas	15,356.24
0700000005000214301100101101	Telefonía Celular	12,943.13
0700000005000257001100101101	Servicio de Internet	2,257.29
0700000005000371001100101101	Productos de Papel y Cartón	9,159.45
1102000015000551101100101207	Fort. C.E.B. Minerva	14,000.00
1203000005000542001100101207	Commemoración Aniv. Morazán	15,000.00
1302001601000234001100101203	Mant. y Rep. Calles Area Urbana	8,438.87
Total Est. de Egresos-Credito		77,155.00

* Transferecia Presupuestaria Expediente # 560

* Estructuras Programaticas del Gasto-Debito

Estructura de Gasto	Descripción	Monto
0100000005000115101501301101	RR-HH Decimo Tercer Mes	105.50
030000001000111001501301101	Admón Presupuestario Sueldos B.	7,616.67
0300000002000115101501301101	Admón Catastral Decimo tercer mes	1,988.00
0300000005000115101501301101	Tesoreria Mpal. Decimotercer mes	592.93
Total Est. de Egresos Debito		10,307.10

* Estructuras Programaticas del Gasto-Credito

Estructura de Gasto	Descripción	Monto
0300000001000115101501301101	Admón Presupuestario Decimo tercer	7,616.67
0300000003000115101501301101	Admón Contable Decimo tercer	1,375.00
0300000004000115101501301101	Admón Tributaria Decimo tercer	718.50
0400000001000115101501301101	Dep.to Justicia Decimo tercer	596.93
Total Est. Egresos-Credito		10,307.10



* Transferencia Presupuestaria Expediente # 561

* Estructuras Programáticas del Costo - Débito

Estructura de Costo	Descripción	Monto
01000000100011800150130101	Dieta	25,200.00
Total Est. Egresos - Débito		25,200.00

* Estructuras Programáticas del Costo - Crédito

Estructura de Costo	Descripción	Monto
1201000004000542001501301207	Programa Navidad contra el...	25,200.00
Total Est. Egresos - Crédito		25,200.00

* Transferencia Presupuestaria Expediente # 562

* Estructuras Programáticas del Costo - Débito

Estructura de Costo	Descripción	Monto
1201000003000542001100101205	Aporte Elaboración P.D.M.	5,000.00
1203000004000542001100101207	Aporte Celebración Feria Patronal	1,250.00
1301000003000542001100101203	Apoyo al Sector Productivo	5,670.01
1301000006000542001100101204	Apoyo Productores Agrícolas	1,264.11
Total Est. de Egresos - Débito		13,184.12

* Estructuras Programáticas del Costo - Crédito

Estructura de Costo	Descripción	Monto
1201000001000542001100101208	Bono Tercera Edad	5,000.00
1202000007000542001100101208	Sostenimiento Observatorio	8,184.12
Total Est. de Egresos - Crédito		13,184.12

9.4.-) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y de Acuerdo al Dictamen Legal presentado por la Señora Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Prigida Antonia Rivera Álvarez, Asesora Municipal y Mensura hecha por el Perito Valuador Bachiller Carlos Francisco Montoya, Acuerda por Unanimitud Aprobar los Dominios Plenos, a Favor de las Personas siguientes: 9.4.1.- JOSÉ ISABEL VÁSQUEZ MEDINA: con Identificación Número 1806-1983-00627; Mayor de Edad, Hondureño, Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio Lempira de este Municipio de Maricao, con el Céd. Mide y Colinda Así: AL NORTE: 1.96 + 5.00 Metros. con Propiedad





de Rosa Carbajal Barahona; y Calle de Por Medio, con Propiedad de Ana Bessy Guzman; AL SUR: 6.48 Metros con Propiedad de José Ortiz Barrera; AL ESTE: 19.76 Metros con Propiedad de Matilde Galdamez; AL OESTE: 15.81 Metros + 4.07 Metros con Propiedad de Rosa Carbajal Barahona; El Predio Anteriormente descrito tiene un Área de CIENTO DIEZ Y NUEVE PUNTO DIEZ Y NUEVE METROS CUADRADOS (119.19 Metros Cuadrados) y forma parte del Terreno de Ejidos Municipales cuyo título se encuentra Inscrito a Favor de la Municipalidad de Morazán, yoro, bajo el Número 73, del Tomo 934 del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil con sede en la Ciudad de El Progreso, yoro, 9.4.2. - EDWIN ENRIQUE ULLOA FLORES; Con Identidad Número 1806-1973-00163; Mayor de Edad, Hondureño; Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio SAN JOSE de este Municipio de Morazán, yoro, el cual mide y colinda así: AL NORTE: 10.60 Metros con calle de por Medio y Propiedad de Juana Ramirez y Nicolaza Ramirez; AL SUR: 5.50 + 2.40 + 5.50 Metros con Propiedad de José Elías Ulloa Flores y Mirthala Paz López; AL ESTE: 21.30 Metros con Propiedad de Aura Ninfa Ulloa Flores; AL OESTE: 19.00 Metros con carril de por Medio y Propiedad de René Paz. El Predio Anteriormente descrito tiene un Área de DOS CIENTOS DIEZ Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (217.57 Metros Cuadrados) y forma parte del Terreno de Ejidos Municipales cuyo título se encuentra Inscrito a Favor de la Municipalidad de Morazán, yoro, bajo el Número 73, del Tomo 934 del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil con sede en la Ciudad de El Progreso, yoro, 9.4.3. - EDWIN ENRIQUE ULLOA FLORES; Con Identidad Número 1806-1973-00163; Mayor de Edad, Hondureño; Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio SAN JOSE de este Municipio



de Morazán, Yoro, el cual mide y colinda así: AL NORTE: 10.50 Metros con Carril de por medio y Propiedad de René Paz; AL SUR: 9.75 Metros con Propiedad de Mirthala Paz Lopez; AL ESTE: 23.00 Metros con Propiedad de José Elías Ulloa Flores, AL OESTE: 23.00 Metros con Propiedad de Salomón Serrano; El Predio Anteriormente descrito tiene un Área de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (232.60 Metros Cuadrados) y forma parte del Terreno de Ejidos Municipales cuyo título se encuentra Inscrito a Favor de la Municipalidad de Morazán, Yoro, bajo el Número 73, del Tomo 934, del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil con sede en la Ciudad de El Progreso, Yoro, 9.4.4. JOSE ELIAS ULLOA FLORES, con Identificación Número 180.6-1968-00345; Mayor de Edad, Hondureño; sobre un Predio Ejidal Urbano, Ubicado en el Barrio SAN JOSE de este Municipio de Morazán, Yoro el cual mide y colinda así: AL NORTE: 10.50 Metros con Propiedad de Edwin Enrique Ulloa Flores, Carril de 3.00 Metros de por medio y propiedad de René Paz; AL SUR: 9.75 Metros, con Propiedad de Mirthala Paz Lopez; AL ESTE: 23.00 Metros con Propiedad de Edwin Enrique Ulloa Flores y Mirthala Paz Lopez; AL OESTE: 23.00 Metros con Propiedad de Edwin Enrique Ulloa Flores; El Predio Anteriormente descrito tiene un Área de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (232.82 - Metros Cuadrados) y forma parte del Terreno de Ejidos Municipales; cuyo título se encuentra Inscrito a Favor de la Municipalidad de Morazán, Yoro; bajo el Número 73, del Tomo 934 del Registro de la Propiedad, Inmuebles y Mercantil con sede



- en la Ciudad de El Progreso, yoro, NOTIFIQUESE.
- 9.5.) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley y de Acuerdo a los Documentos presentados por los Solicitantes ACUERDA por Unánimidad Admitir las Solicitudes de Dominio Pleno de ESPERANZA AMAYA MALDONADO; Con Identidad Número 1218-1978-00089; Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio LEYMPERA de este Municipio de Moracón yoro, y de VILMA CRUZ CRUZ; Con Identidad 0801-1957-01744; Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio BUENOS AIRES N° 2 de este Municipio de Moracón yoro; Comisionase al Señor Alcalde Municipal para que Ejecute el trámite legal. Administrativo correspondiente Resuélvase en su oportunidad; NOTIFIQUESE.
- 9.6.) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 13, Numeral 12; de la ley de Municipalidades Vigente; es atribución de la Municipalidad; la promoción del Turismo, la Cultura, la Recreación, la Educación y el Deporte; --
- CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 24, Numeral 3; de la ley de Municipalidades Vigente; los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden particular ó general y obtener pronta respuesta; Así Como Reclamar Contra los Actos, Acuerdos ó Resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere procedente; CONSIDERANDO: Que según el Artículo 25, Numeral 11; de la ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar ó Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los Recursos de Reposición; Y EN VISTA: De la Solicitud Presentada por Miembros del Cuadro de Danza denominado "El Klor Municipal 1806," Sobre Apoyo logístico y Económico y de Patrocinio durante las presentaciones realizadas

en representación de nuestro Municipio de Morazan, yoro; con el fin de Promover el Arte y la cultura Municipal. POR TANTO; La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley ACUERDA por Unanimidad estar en la Disposición de Apoyar al Cuadro de Danzas denominado "Folklor Municipal 1806" de esta Ciudad de Morazan, yoro, para que a la vez Representen Dignamente Nuestro Municipio en todas sus Presentaciones, con el Propósito de Continuar cultivando el Folklor Nacional

- 9.7.-) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la ley ACUERDA por Unanimidad dar por Recibido el INFORME DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES VECTORIALES del Municipio de MORAZAN, YORO, correspondiente a los MESES DE OCTUBRE y NOVIEMBRE DE 2019 - Presentado por el Proyecto Descentralizado de Salud de Morazan; El Presente Informe contiene Plan de Prevención de Enfermedades Vectoriales. Como Dengue, chikungunya y zica; fumigación de Centros Educativos Urbanos y Rurales, Campañas y Operativos de Limpieza para Eliminación de Criaderos de zancudos, Nebulización contra Aedes, lo anterior se hace con el fin de Fortalecer y Promover Nuestro sistema de Salud; NOTIFIQUESE

- 9.8.-) CONSIDERANDO: Que se Aproximan las fiestas de Navidad del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019) en donde la mayoría de los Propietarios de Negocios del Municipio se dedican a la Compra y venta de Pólvora, en la mayoría de los casos sin la Autorización y Permisos correspondiente de las Autoridades competentes; CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 47, Numeral 3, de la ley de Municipalidades Vigente, el Alcalde Some-



terá a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, los Asuntos Como ser; Las Ordenanzas Municipales, que tienen que ver con el Control y Regulación de todas las Actividades que se realicen en todo el término Municipal, las Resoluciones Emítidas son de Obligatorio Cumplimiento, el Incumplimiento a las mismas serán Sancionadas de Conformidad con lo establecido en esta ley. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la ley ACUERDA por Unánimidad Aprobar Prohibición de Venta y uso de Polvora en todo el término Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Jonz, debido a la Proximidad de la Temporada Navideña del Mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019) en Apoyo a las Campañas de los Programas Sociales del Gobierno Central que determinan la no utilización de polvora para evitar quemaduras especialmente en niños y niñas de nuestro país, quienes son los más afectados al momento de Manipular estos Artefactos Explosivos, El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación por los Honorables Miembros Corporativos; Notifíquese.

- (D-) No habiendo más que tratar se cerró la Sesión a las 6:40 PM.

- Lic. Denis Mauricio Fuentes
Alcalde Municipal.

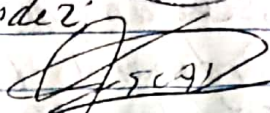
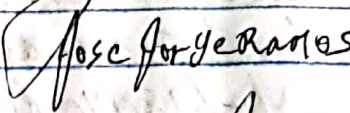

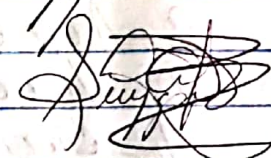
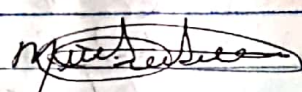
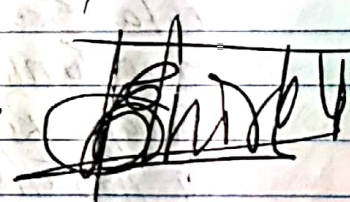


- Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía;
Vicealcaldesa Municipal.

- Lic. Milton René Colindres Maza
Secretario Municipal.





- Ing. José Francisco Escoto Hernández; Regidor Municipal N° 1 
- Sr. José Jorge Ramos Abrego; Regidor Municipal N° 2 
- P.M. José Patricio Alvaronga Casco; Regidor Municipal N° 3 
- Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores; Regidora Municipal N° 4 
- Profa. Marlen Argentina Avila Davila; Regidora Municipal N° 5 
- Sr. Gumercindo Antonio Elvir Casco; Regidor Municipal N° 6 
- Sr. Rocendo Duarte Ramirez; Regidor Municipal N° 7
- Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; Regidora Municipal N° 8

ACTA N° 29-2019

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morcón, Departamento de Yoro; celebrada el día lunes Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidido el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal; Alcalde Municipal para desarrollar la Agenda:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión.

